



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA PÓVEDA DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En La Póveda de Soria, a 13 de octubre de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2236

BOPSO-119-21102016